

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE REPARACIÓN DE DOMO EN EL EDIFICIO DE VINCULACIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 5786 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 26 de Noviembre del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la contratación antes mencionada.

A N T E C E D E N T E S

Mediante memorándum interno de fecha 17 de Noviembre de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de reparación de reparación de domo en el Edificio de Vinculación; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 5786 de fecha 17 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$109,150.00 pesos (Ciento nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados al Gasto de Operación; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 17 de Noviembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la contratación antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de reparación de reparación de domo en el Edificio de Vinculación; conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 5786 de fecha 17 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por Juan Manuel Mendoza Lozano y por Rogelio Navarro Flores; razón por la que se consideran estas cotizaciones por este Comité, como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del



techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 17 de Noviembre de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5786 de fecha 17 de noviembre del presente año se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.




Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a los proveedor **Juan Manuel Mendoza Lozano**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 17 de Noviembre del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **5786** de fecha(s) **17 de Noviembre del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de Operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Reparación de Domo Edificio Vinculación)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2777



NOMBRE: JUAN MANUEL MENDOZA LOZANO (INSTALACIONES Y SERVICIOS)
 DIRECCION: PRIV. PLAN DE GUADALUPE 3477 FRACC. ADRIANA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 26/11/2015
 R.F.C.: MELJ6205312W1
 TEL. Y FAX: 656 6178355 656 1970838

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

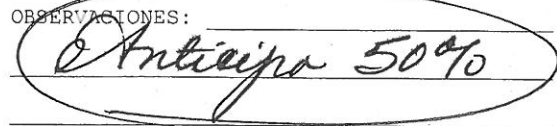
Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERVICIO DE REPARACION DE DOMOS.	109,150.00	109,150.00

SubTotal 109,150.00
 I.V.A. 17,464.00
 Total 126,614.00

REQ: 5786 // Servicio para la reparacion de los domos de vinculacion que se dañaron con el granizo


 ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE REPARACION DE DOM
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:

OBSERVACIONES:


NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 5786
 Fecha: 17/11/2015
 Fecha situación: 17/11/2015 16:29

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
 DEPARTAMENTO: 6 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	005108	SERVICIO DE REPARACION DE DOMOS.			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicio para la reparacion de los domos de vinculacion que se dañaron con el granizo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2777



NOMBRE: JUAN MANUEL MENDOZA LOZANO (INSTALACIONES Y SERVICIOS)
 DIRECCION: PRIV. PLAN DE GUADALUPE 3477 FRACC. ADRIANA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 26/11/2015
 R.F.C.: MELJ6205312W1
 TEL. Y FAX: 656 6178355 656 1970838

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

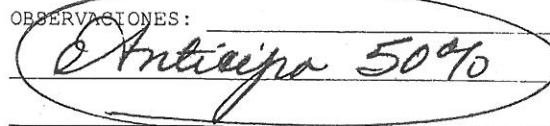
Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERVICIO DE REPARACION DE DOMOS.	109,150.00	109,150.00

SubTotal 109,150.00
 I.V.A. 17,464.00
 Total 126,614.00

REQ: 5786 // Servicio para la reparacion de los domos de vinculacion que se dañaron con el granizo


 ATENTAMENTE 
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE REPARACION DE DOMO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:

OBSERVACIONES:


NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 5786
 Fecha: 17/11/2015
 Fecha situación: 17/11/2015 16:29

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MAESTRA RUTH MARIA AYALA PEREZ
 DEPARTAMENTO: 6 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

SALIDA DE ALMACÉN

E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

 1.00 005108 SERVICIO DE REPARACION DE DOMOS.

 E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicio para la reparacion de los domos de vinculacion que se dañaron con el granizo

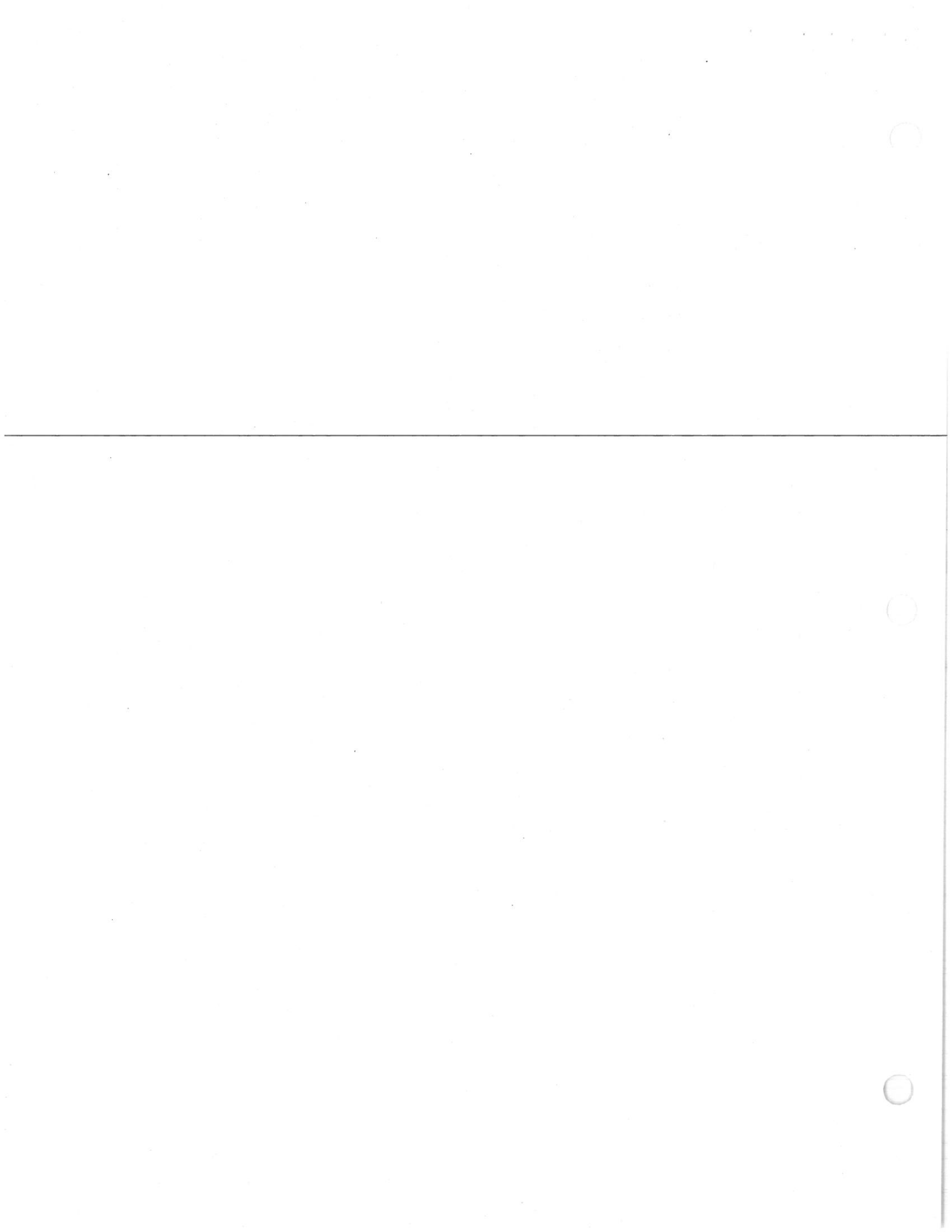


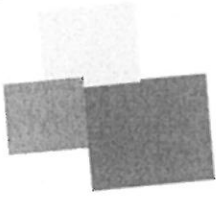
CUADRO DE COTIZACIONES

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	SERVICIO DE REPARACION DE DAMOS.	N/A	0	114,213.0000	114,213.00	N/A	0	109,150.0000	109,150.00
				SubTOTAL	114,213.00				109,150.00
				I.V.A.	17,464.08				17,464.00
				TOTAL	132,487.08				126,614.00

COTIZO - ING. ROGELIO NAVARRO
 TELEFONO - 327-24-97
 MONEDA - Peso
 COND. PAGO - ANTICIPO: 50.00%
 OBSERVACION - SALDO RESTANTE: 1 PAGOS DE \$66243.54 A. - SALDO RESTANTE: 1 PAGOS DE \$63307.00 A.
 OBSERVACION - SERVICIO DE REPARACION DE DAMOS. - SERVICIO DE REPARACION DE DAMOS.

SubTotal: 109,150.00
 I.V.A.: 17,464.00
 Total: 126,614.00





INSTALACIONES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ
CALLE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA No.3051
AT N A: ING. JESUS VAZQUEZ
CD. JUAREZ, CHIH A 16/NOV./2014

Por este conducto me permito exponer ante su consideracin el costo de la fabricacin e instalacin de 3 secciones de domos a base de policarbonato celular de $\frac{1}{4}$ " de espesor, para cubrir aprox 47 mts² en el edificio de vinculacin. Incluye el retiro de los daados, herrajes, tornillera y sellador acrlico.

EL COSTO DE ESTE TRABAJO, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA ES DE:

\$ 109,150.00 PESOS + IVA.

Para la realizacin de los trabajos se requiere de la orden de compra y el 50% de anticipo. El resto al trmino del trabajo en calendario de pago.

El tiempo de entrega es de 2 a 3 semanas.

Deseando poder servirle se despide de usted:

A T E N T A M E N T E

ING. JUAN MANUEL MENDOZA LOZANO

Priv. Plan de Gpe. # 3477altos Fracc.Adriana
C.P. 32606 Cd. Juarez, Chih.

Tel Fax 617-83-55
Cel. 656 1 970838

5786

TOTAL: | \$37,548.00 M.N. |

Cartisa

CLIMA ARTIFICIAL, INSTALACIONES Y SERVICIOS CONSTRUCCION , INSTALACIONES ELECTRICAS Y PLOMERIA

A I TE: ING. JESUS VAZQUEZ.

Hoja 1 de 1.

Cd. Juárez, Chih., a 08 de Octubre de 2015

Presupuesto

REPARACION DE DOMOS.

EN EDIFICIOS DE LA UTCJ.

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
EDIFICIO B Y D.				
1.-				
Retiro de lamina acanalada de acrilico transparente de domos, incluye retiro de escombros.				
Domos con medidas de 1 M. X 15 M.	PZA.	8	3.300,00	26.400,00
Domos con medidas de 1 M. X 22.5 M.	PZA.	4	4.950,00	19.800,00
2.-				
Suministro e instalacion de lamina acanalada de acrilico transparente, incluye sujecion y sello para evitar filtraciones.				
Domos con medidas de 1M. X 15 M.	PZA.	8	10.525,00	84.200,00
Domos con medidas de 1M. X 22.5 M.	PZA.	4	15.787,50	63.150,00
EDIFICIO F.				
1.-				
Retiro de domo de acrilico con medidas de 7 M. X 7 M. del techo del edificio, incluye el retiro de escombros fuera del edificio.	LOTE.	1	7.680,00	7.680,00
2.-				
Construccion de domo con medidas de 7 M. X 7 M. con curvatura circular en la parte superior, domo construido con POLICEL de 6 mm. en color blanco o transparente, incluye estructura metalica para su colocacion y sellado para evitar filtraciones.	LOTE.	1	68.985,00	68.985,00
SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ESPERANDO QUE ESTE PRESUPUESTO SEA DE SU APROBACION.				
ATTE. ING. ROGELIO NAVARRO F.				

5786



TOTAL: \$270,215.00 M.N.

